

BUIN, 30 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2476 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 64**, donde la Secretaría Municipal, solicita al Administrador Municipal autorizar el traslado de cajas con documentos de años anteriores al Aparcadero Municipal.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el traslado, con disposición en container destinado a Alcaldía y Administración.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el traslado de documentación de años anteriores desde la Secretaría Municipal al Aparcadero Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✚ Decretos Alcaldíos.
- ✚ Decretos de Investigaciones Sumarias y Sumarios Administrativos
- ✚ Decretos de Proyectos y Licitaciones.
- ✚ Actas del Concejo Municipal.

2.- Déjese establecido que los documentos se dispondrán en el container destinado a la Alcaldía y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Traslado de Documentación SECMU al Aparcadero Municipal.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde